

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14403 RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la provisión entre funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, de ocho plazas de programadores y operadores de ordenadores electrónicos.

El Ministerio de Justicia necesita cubrir ocho plazas de programadores y operadores de ordenadores electrónicos con destino en sus Servicios Centrales, y considerándose conveniente su provisión entre funcionarios del Cuerpo General Administrativo, se anuncia la misma con sujeción a las siguientes bases:

- 1.ª Son condiciones indispensables pertenecer al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado como funcionario de carrera y ser Operador o Programador de Ordenadores Electrónicos.
- 2.ª Aparte de las retribuciones fijas a que los funcionarios tengan derecho por su pertenencia al Cuerpo y sus circunstancias personales, tendrán una asignación especial a fijar por la Junta de Retribuciones del Ministerio de Justicia.
- 3.ª El destino obtenido sería en comisión de servicio, a cuyo efecto el pase a esta situación se efectuaría previa conformidad del Ministerio donde actualmente presten servicios los interesados.

Información complementaria sobre estas plazas puede ser solicitada personalmente por los posibles interesados en la Sección Central de Personal del Ministerio de Justicia.

Los que se consideren interesados en las mismas dirigirán instancia en el plazo de diez días hábiles a la Dirección General de la Función Pública—Velázquez, 63, Madrid-1—, acompañando «curriculum vitae», debiendo justificar todas aquellas circunstancias que no consten en sus hojas de servicios, las cuales, junto con las instancias de los interesados, serán remitidas al término del plazo por esta Dirección General de la Función Pública al Ministerio de Justicia, quien podrá escoger libremente a los candidatos que considere más idóneos o dejar desiertas estas plazas.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles interesados.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Director General, Pedro Porras Orue.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14404 RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad en Psicología, y turno de oposición directa y libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Norma sexta de la Orden ministerial de este Departamento de 8 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril del mismo año, por la que fue convocada oposición para proveer siete plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias en la especialidad de Psicología y turno de oposición directa y libre;

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho periódico oficial la siguiente lista provisional de admitidos a participar en la referida oposición.

| Número | Apellidos y nombre | Número de D. N. I. |
|--------|--------------------------------|--------------------|
| 1 | Aguilar Fernández, Manuel | 24.941.763 |
| 2 | Almeida Jimenez, Sara Victoria | 50.793.235 |

| Número | Apellidos y nombre | Número de D. N. I. |
|--------|--|--------------------|
| 3 | Alvarez Ania, Elías Prudencio | 10.735.552 |
| 4 | Arroyo Diaz, Juan Antonio | 51.535.631 |
| 5 | Aubo Casadevall, Concepción | 40.261.843 |
| 6 | Camazano Fernández, Jesús | 7.933.487 |
| 7 | Calles Doñate, Ana María | 51.438.489 |
| 8 | Carron González, Ramón Sotero | 7.414.019 |
| 9 | Caudeli Peiró, Jesús | 19.951.732 |
| 10 | Cerezo García, María de la Fuencisla | 31.437.804 |
| 11 | Conde del Villar, María Isabel | 1.167.619 |
| 12 | Diaz Asenjo, Fernando | 1.062.118 |
| 13 | Díaz López, Generosa | 33.784.154 |
| 14 | Dominguez Cabello, José María | 10.098.604 |
| 15 | Dominguez López, Manuel | 33.793.987 |
| 16 | Fernández Galán, Antonio | 12.140.212 |
| 17 | Fernández Hernández, Enrique | 41.906.223 |
| 18 | Fernández Macstu, Angel | 16.407.750 |
| 19 | Fernández Ruz, Florencio | 30.036.443 |
| 20 | Fernández Ugado, María Josefa Adoración | 21.366.383 |
| 21 | Pérez Lozano, José Antonio | 10.530.300 |
| 22 | Gallo Lacárcel, María Isabel | 37.255.069 |
| 23 | García Delso, Tomás | 1.358.068 |
| 24 | García Jiménez, Juan José | 51.304.726 |
| 25 | García Martínez, María Esperanza | 1.364.636 |
| 26 | García Menéndez, Roberto | 10.629.751 |
| 27 | Gascón Bernal, María de las Mercedes | 17.990.396 |
| 28 | Gil Ciria, María del Carmen | 17.828.971 |
| 29 | Gómez Acuña, Mercedes | 24.773.562 |
| 30 | Gómez Mendizábal, Asunción | 260.802 |
| 31 | Gómez Pérez, Jesús María | 2.638.206 |
| 32 | Gómez Rodríguez, Teresa | 50.400.468 |
| 33 | Gómez Virseda, María Natividad | 37.395 |
| 34 | González Alonso, José María | 35.365.385 |
| 35 | González Gonzalo, Jesús | 3.403.046 |
| 36 | González-Carzón Montes, María Leonor | 1.379.781 |
| 37 | Grande Picouto, María de los Milagros | 34.577.128 |
| 38 | Guijarro Bernal, Fuensanta | 22.421.066 |
| 39 | Haro Ramos, Manuel | 2.689.945 |
| 40 | Hernández Ardieta Berruexo, Soledad | 22.902.055 |
| 41 | Hernández Gil, María Inés | 72.864.949 |
| 42 | Hernández González, Celsa | 481.572 |
| 43 | Hernández Moreno, José Javier | 72.863.020 |
| 44 | Hernández del Río, María José | 7.777.776 |
| 45 | Hidalgo Acera, Francisco Javier | 7.749.815 |
| 46 | Lara Ronda, Angel | 13.040.414 |
| 47 | López Combarros, Laureano | 13.896.177 |
| 48 | López Izquierdo, Jesús | 3.368.359 |
| 49 | López Serna, María de los Milagros | 51.692.836 |
| 50 | Losa Montañés, Juan | 26.171.661 |
| 51 | Martínez Sánchez, María Fe | 9.973.366 |
| 52 | Marco Purón, Angel-Gabriel | 261.766 |
| 53 | Martín Alonso, Bernardino | 3.332.232 |
| 54 | Martínez Alonso, Carmen Yolanda | 1.363.313 |
| 55 | Massó Centareno, Manuel Francisco | 4.524.676 |
| 56 | Mata Alvarez, Inés Valentina | 10.278.951 |
| 57 | Mayoral González, Angel | 6.628.242 |
| 58 | Merino Merino, Juan Manuel | 1.070.854 |
| 59 | Moreno de la Fuente, Félix | 3.061.644 |
| 60 | Muñoz Andradás, Javier | 51.171.989 |
| 61 | Muñoz Gómez, Pedro | 3.774.412 |
| 62 | Muriel García, Sebastián | 7.693.352 |
| 63 | Orduña Otero, María Concepción | 10.023.397 |
| 64 | Orduña Otero, Jesús Francisco Javier | 7.748.527 |
| 65 | Orgaz Orna, María del Carmen | 251.119 |
| 66 | Palacios Fernández, Cándido | 71.236.573 |
| 67 | Palacios Izuel, Amparo | 17.830.377 |
| 68 | Pastor Vallvé, José | 36.204.137 |
| 69 | Pérez Diaz, María del Pilar | 246.666 |
| 70 | Pérez Quintana, José Carlos | 42.690.825 |
| 71 | Pérez Puebla, Angel | 50.916.185 |
| 72 | Prado Acosta, Manuel | 6.596.893 |
| 73 | Pons Chicote, María Teresa | 2.151.244 |
| 74 | Préstamo López, Severino | 33.772.592 |
| 75 | Prieto Palomo, María del Pilar | 2.630.901 |
| 76 | Puertolas Berni, María del Pilar | 51.831.451 |
| 77 | Riquelme Abad, José | 513.089 |
| 78 | Risueño Fernández-Montes, M.ª del Carmen | 131.839 |
| 79 | Rojó Fernández, Isidro | 7.787.365 |
| 80 | Romero Hernández, María Teresa | 3.486.019 |
| 81 | Rodao Yubero, Florentino | 3.253.025 |

| Número | Apellidos y nombre | Número de D. N. I. |
|--------|--|--------------------|
| 82 | Rubio Asensio, Esmeralda | 16.778.220 |
| 83 | Ruiz Alemán, José Miguel | 22.408.357 |
| 84 | Saleta Rodríguez, Asunción | 16.937.713 |
| 85 | Sánchez Cabezedo Sancho, Joaquín | 17.832.725 |
| 86 | Sánchez Castañares, Hilario | 7.419.706 |
| 87 | Sánchez Rupérez, María Asunción | 16.661.441 |
| 88 | Serrano Calderón, María José | 1.475.338 |
| 89 | Sineiro García, Clotilde | 33.183.323 |
| 90 | Valverde Molina, Jesús | 30.043.507 |
| 91 | Velayos Deigado, Carlos | 6.509.393 |
| 92 | Vidal Estévez, José | 50.927.213 |
| 93 | Villadoniga López, José Luis | 3.054.536 |
| 94 | Zabalza Beraza, Miguel Angel | 72.644.116 |

Los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General, la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1974.—El Director general, Juan José Barrenechea de Castro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

14405 ORDEN de 24 de junio de 1974 por la que se convoca segundo examen de ingreso en la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército (EFATSME) «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».

Se convoca segundo examen de ingreso para cubrir plazas de alumnas en la EFATSME «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Plazas

Treinta (30).

2. Condiciones para preseptar la documentación

Cumplir, como mínimo, diecisiete (17) años dentro del año natural en que soliciten el ingreso.

Ser Graduado Escolar, si se han superado las pruebas o cursos para equiparación de título, regulados por la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 28 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 242), bachiller elemental general o técnico, maestro de Primera Enseñanza, perito mercantil, oficial, maestro o perito industrial en cualquiera de sus diferentes ramas, o asistente social.

Los concursantes de planes de estudios de 1934 y 1939 acreditarán tener aprobados los cuatro primeros cursos de bachillerato.

3. Documentación

3.1. Las concursantes presentarán la documentación que se indica a continuación, acompañando a la solicitud de admisión al examen, redactada de acuerdo con el modelo (anexo D, en la Secretaría de la EFATSME, sita en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Camino de Ingenieros, 6, Carabanchel Bajo, Madrid), la cual realizará la gestión correspondiente en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, de quien depende a efectos didácticos.

La documentación es la siguiente:

- Partida de nacimiento legalizada o fotocopia compulsada de la misma.
- Certificación académica de estudios para las alumnas de bachillerato de planes anteriores a 1953, o fotocopia compulsada de títulos que ostenten.
- Declaración jurada de los estudios relacionados con los de Ayudantes Técnicos Sanitarios que antes hayan realizado y sus vicisitudes.
- Presentación por dos personas de reconocida solvencia moral, que consignen sus domicilios.
- Carta de puño y letra de la solicitante, en la que razone por qué desea seguir los estudios de Ayudante Técnico Sanitario.

3.2. A la solicitud acompañarán dos (2) fotografías actuales, tamaño carnet, de la aspirante.

3.3. No se admitirán instancias con documentación incompleta.

3.4. Se admitirán documentos originales, testimonios notariales de los mismos, debidamente reintegrados o fotocopias compulsadas.

3.5. El período de matrícula para el examen de ingreso estará abierto en la Secretaría de la Escuela, del 1 al 15 de septiembre de 1974, ambos inclusive.

Queda establecido un plazo excepcional hasta el 25 de septiembre de 1974 para las alumnas que hayan obtenido evaluación positiva o superado la prueba de conjunto del bachillerato elemental en la convocatoria del mes de septiembre.

3.6. La relación de concursantes admitidas a examen de ingreso se publicará en el tablón de anuncios de la EFATSME, remitiendo en mano y simultáneamente con su publicación el original, firmado también por el Director, al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza, Sc. de F. y P. de Sub.s).

La fecha de publicación de la lista será el 15 de septiembre de 1974, antes de las 14.30 horas.

La EFATSME comunicará telegráficamente su admisión a las interesadas.

4. Examen de ingreso

4.1. Lugar.

En los locales de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar habilitados al efecto.

4.2. Fechas: Los días 19 al 21 de septiembre de 1974.

No se concederán aplazamientos, por ningún motivo, a las pruebas, entendiéndose que la no asistencia en la fecha indicada significa la renuncia voluntaria al examen.

4.3. Pruebas.

4.3.1. Físicas y de salud.—Ante Tribunal Médico nombrado al efecto. Será eliminatoria.

4.3.2. Psicotécnica.—Por el Gabinete de Psicología y Psicotecnia del Estado Mayor Central se planteará una prueba que permita apreciar las condiciones idóneas y vocación suficiente de la concursante para el ejercicio de la profesión de Ayudante Técnico Sanitario femenino.

En síntesis se compondrá de:

- Batería de prueba de aptitudes.
- Prueba de personalidad.

Esta prueba psicotécnica será también eliminatoria.

4.3.3. De conocimientos.—Escrita sobre ejercicios tipo «elección múltiple». Versarán sobre materias de cultura general, con especial orientación a las condiciones de Matemáticas Aplicadas, Física, Química y otros que sean básicos para los estudios de Ayudante Técnico Sanitario.

5. Designación de las alumnas

La EFATSME remitirá las actas correspondientes para su aprobación el 25 de septiembre de 1974 al Estado Mayor Central (DE, Sc. de F. y P. de Sub.s).

La relación de alumnas admitidas se publicará en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

6. Condiciones de desarrollo y servidumbre

6.1. Los honorarios a abonar por las alumnas serán de pesetas tres mil (3.000) mensuales por los meses de octubre a junio, ambos inclusive.

6.2. Se dotará a las alumnas de un (1) uniforme de paseo, dos (2) de trabajo y uno (1) de gimnasia, teniendo prevista la renovación de los dos de trabajo durante los tres cursos de formación.

6.3. La alimentación de las alumnas correrá a cargo del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», al igual que el alojamiento.

6.4. Correrán a cargo de la EFATSME todos los gastos de manuales, matrículas, títulos y material de escritorio.

6.5. Todos los viajes a realizar, tanto las examinandas como las alumnas, de presentación, despedida o vacaciones, serán por cuenta de las interesadas.

6.6. Todas las examinandas que alcancen la prueba de conocimientos firmarán un documento, en duplicado ejemplar, comprometiéndose a cumplir tres (3) años de servicios retribuidos en Centros Hospitalarios que el Ministerio del Ejército determine. Esta retribución será igual a la que devengue el personal contratado en el momento de iniciar sus ser-

Un ejemplar de este documento acompañará el acta que